

ANUNCIO

Don Rogelio Padrón Coello, Secretario del Tribunal calificador (Decreto de Presidencia del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria de 16 de octubre de 2018), del procedimiento selectivo para la formación de una lista específica de trabajadores/as, correspondiente a la especialidad de Técnico/a, grupo A, subgrupo A1, escala de Administración Especial, para desempeñar sus tareas tanto en el Servicio de Gestión e Inspección como en el Servicio de Recaudación del citado Organismo, tiene a bien comunicar, lo siguiente:

Que reunido el Tribunal Calificador designado en el proceso de selección de referencia en el día de hoy, se ha procedido a aprobar, entre otros, los siguientes puntos:

“Primero. Proceder a la calificación de la segunda prueba teórica de la fase de oposición del proceso de selección de referencia (Base séptima, punto 5).

Realizada la segunda prueba teórica de la fase de oposición, el 12 de noviembre de 2018 y tras el turno de deliberaciones por parte de los asistentes a esta sesión del Tribunal calificador del proceso de selección de referencia, se toma acuerdo por **UNANIMIDAD** y, respecto a este punto, aprobar lo siguiente:

[1] Relación de aprobados.

Apellidos y Nombre	d.n.i.	Calificación
RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, LAURA	42***551*	1,50
CABRERA VALIDO, SONIA	****8108Y	2,40
RODRÍGUEZ BERMÚDEZ, MIRIAM GUADALUPE	455****1N	1,80
MARTIN RIUDAVETS, MARÍA	78764****	1,80
BAYÓN CURBELO, KEVIN	78****61*	1,50
VILELA HERNANDEZ, CRISTINA MARÍA	7872****N	1,80

[2] Opositores calificados como no aprobados.

Han sido calificados como no aprobados todos los aspirantes que habiendo realizado esta prueba no figuran en la precedente relación [no habiendo alcanzado el mínimo exigido para la superación de la prueba. Base séptima, punto 5, apartado A. b)].

[3] Otros opositores excluidos del proceso selectivo.

Además de los no aprobados quedan excluidos del proceso selectivo todos aquellos aspirantes que no hubieran comparecido a la realización de esta prueba y aquellos que, habiéndolo hecho, se hubieran retirado durante su celebración o les haya sido anulado el ejercicio.

[4] Fijación del periodo y lugar de revisión de exámenes.

Emplazar a los aspirantes que deseen proceder a la revisión del referido ejercicio, el próximo día jueves día 20 de diciembre, entre las 17:00 y las 19:00 horas, en la sede del Organismo Insular de Gestión Tributaria del Cabildo de Lanzarote, siempre y cuando se haya formulado previamente la solicitud de revisión.

Segundo. Proceder a la calificación definitiva de la fase de oposición de los/as aspirantes que hayan superado las pruebas realizadas de la referida fase.

Realizadas las dos pruebas que conformaban la fase de oposición del presente proceso de selección de personal, tras el turno de deliberaciones por parte de los asistentes a esta sesión del Tribunal calificador, se toma acuerdo por **UNANIMIDAD** y, respecto a este punto, aprobar lo siguiente:

[1] Lista de aspirantes que han superado en su totalidad la fase de oposición, correlacionadas con la puntuación final obtenida:

Apellidos y Nombre	DNI	Calificación		
		1ª Prueba	2ª Prueba	Total Fase
CABRERA VALIDO, SONIA	****8108Y	3,24	2,4	5,64
RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, LAURA	42***551*	3,52	1,5	5,02
RODRÍGUEZ BERMÚDEZ, MIRIAM GUADALUPE	455****1N	3,2	1,8	5
MARTIN RIUDAUVETS, MARÍA	78764****	2,84	1,8	4,64
VILELA HERNANDEZ, CRISTINA MARÍA	7872****N	2,48	1,8	4,28
BAYÓN CURBELO, KEVIN	78****61*	2,76	1,5	4,26

[2] Plazo y procedimiento de presentación de documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.

Emplazar a los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición a la presentación, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación de este Anuncio de calificación final de la fase de oposición, de la documentación acreditativa correspondiente a los conocimientos adquiridos en materia tributaria a través de jornadas, cursos y acciones de formación, así como los demás méritos profesionales que pudieran alegar y que guarden relación con las funciones propias del puesto, conforme a lo dispuesto en la base séptima, punto 5, apartado B, del Decreto Resolución de Presidencia 2018-0065, del 12 de julio de 2018.

Estos documentos se aportarán en original o fotocopia compulsada o adwerada, acompañados de escrito dirigido al Tribunal Calificador y de los datos personales de la persona interesada (Anexo III)."

Es todo lo que tiene que comunicar,

En Arrecife, a 14 de diciembre de 2018

EL SECRETARIO



Don Rogelio Padrón Coello